MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1
Tel.: (0531) 280 279
CAAPUCU- PARAGUAY

CONTRATO LCD Nº 03/2021

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU, domiciliada en la Ruta PY 01 e/ Del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. CARLOS MANUEL ROMERO SELLITTI**, con Cédula de Identidad N° 482837 y la ABOG. AMALIA PORTILLO DE BENITEZ SECRETARIA GENERAL con cedula de identidad Nº 3.560.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VIALCONS INGENIERIA domiciliada en MANZANA 36 LOTE 23 AYOLAS MISIONES República del Paraguay, representada en este acto por PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA con Cédula de Identidad N° 3.446.818 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 2,55 X 4,00 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 180 JUAN E. O`LEARY – SEGUNDO LLAMADO" ID. N° 389380**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 2,55 X 4,00 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 180 JUAN E. O`LEARY – SEGUNDO LLAMADO" ID N°389380.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 389380.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2021, convocado por la Municipalidad de Caapucú, según resolución N° 621/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 713/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Vialcons Ingenieria
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Código	Descripción	Un.	CANT.	P. Unitario (IVA INCLUIDO)	P. Total
1	72131601-002	**CARTEL DE OBRA**	GL	1,00	900.000	900.000
2	72131601-002	**PREPARACION DE LA OBRA**	GL	1,00	234.600	234.600
2.1		LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	GL	1,00	189.000	189.000
2.2		REPLANTEO	M2	7,60	6.000	45.600
3	72131601-003	**FUNDACIONES**	GL	1,00	627.000	627.000
3.1		EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO PBC	M3	2,20	285.000	627.000
4	72131601-004	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**	GL	1,00	475.200	475.200
4.1		ENCADENADOS DE H°A° DE 0,11 X 0,27m	M3	0,54	880.000	475.200
5	72131601-005	**MAMPOSTERIA DE NIVELACION**	GL	1,00	880.000	880.000
5.1		DE 0,30m. ARMADA	M2	5,50	160.000	880.000
6	72131601-001	**RELLENOS**	GL	1,00	73.500	73.500
6.1		RELLENO Y COMPACTACION DE INTERIORES MANUAL	M3	1,50	49.000	73.500
7	72131601-006	**AISLACION ASFALTICA**	GL	1,00	172.830	172.830
7.1		DE PAREDES DE 0,15m.	M2	8,23	21.000	172.830
8	72131601-005	**MURO DE ELEVACION**	GL	1,00	3.591.250	3.591.250
8.1		DE 0,15 PARA REVOCAR	M2	20,50	54.500	1.117.250
8.2		DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	M2	35,60	65.000	2.314.000
8.3		ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 O DE 8MM POR HILADA (2 HILADAS)	ML	10,00	16.000	160.000
9	72131601-007	**TECHO**	GL	1,00	3.213.000	3.213.000
9.1		DE TEJAS Y TEJUELONES PENDIENTE: 35%	M2	17,00	189.000	3.213.000
10	72131601-008	**REVOQUES**	GL	1,00	3.225.000	3.225.000
10.1		DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	75,00	43.000	3.225.000
11	72131601-009	**PISOS Y CONTRAPISOS**	GL	1,00	1.825.500	1.825.500
11.1		CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES DE 10cm	M2	16,60	29.000	481.400
11.2		PISO DE BALDOSA CALCAREA	M2	16,60	48.500	805.100
11.3		GUARDAOBRA DE ALISADA DE CEMENTO DE 0,50m DE ANCHO	ML	14,00	38.500	539.000
12	72131601-010	**ABERTURAS DE MADERA**	GL	1,00	3.955.000	3.955.000
12.1		DE MARCO DE 0,15 Y PUERTA DE 0,70 X 2,10 TABLERO	UN	2,00	1.100.000	2.200.000
12.2		DE MARCO DE 0,15 PARANTES Y PUERTA DE 0,60 X 1,60	UN	3,00	1.755.000	5.265.000
13	72131601-010	ABERTURAS METALICAS	GL	1,00	850.000	850.000
13.1		VENTANAS TIPO BALANCIN	UN	2,00	425.000	850.000
14	72131601-008	ALFEIZAR DE VENTANAS	GL	1,00	366.838	366.838
14.1		DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO, ARENA)	ML	12,50	29.347	366.838
15	72131601-010	ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA - MATERIALES	GL	1,00	1.600.000	1.600.000
16	72131601-012	PINTURAS	GL	1,00	1.776.000	1.776.000
16.1		DE PAREDES A LA CAL	M2	40,00	18.500	740.000
16.2		DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	M2	8,50	24.000	204.000
16.3		BALANCINES	UN	2,00	22.000	44.000
16.4		DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	M2	24,10	20.000	482.000
16.5		DE MADERAMEN Y TEJUELONES CON BARNIZ	M2	17,00	18.000	306.000
17	72131601-003	REVESTIMIENTOS	GL	1,00	2.484.000	2.484.000

Ruc: 3446818-8
Pablo Rolón

17.1		DE AZULEJOS 0,15x0,15cm	M2	23,00	108.000	2.484.000
18	72131601-004	MATERIALES - ALBAÑILERIA Y HORMIGON	GL	1,00	8.700.000	8.700.000
19	72131601-011	AGUA CORRIENTE	GL	1,00	2.100.000	2.100.000
20	72131601-011	DESAGUE CLOACAL	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
21	72131601-011	ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	GL	1,00	2.200.000	2.200.000
22	72131601-011	MANO DE OBRA INSTALACION SANITARIA	GL	1,00	3.200.000	3.200.000
23	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS	GL	1,00	2.350.000	2.350.000
24	72131601-001	MANO DE OBRA INSTALACION ELECTRICA	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
25	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	M2	7,60	8.000	60.800
		PRECIO TOTAL				**48.360.518**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO GUARANIES.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de entrega será de 60 días calendarios, a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, el sitio donde se ejecutarán los trabajos es: **ESCUELA BÁSICA Nº. 180 JUAN E. O`LEARY,** TAPE GUASU, distrito de Caapucu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Rodrigo Valentin Cabral Gauto de la Unidad Operativa De Contrataciones. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalentes 05% del valor del contrato durante un periodo de 90 (noventa) días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones contractuales.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 2,55 X 4,00 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 180 JUAN E. O`LEARY – SEGUNDO LLAMADO"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de CAAPUCU República del Paraguay, a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021.-

ABG. AMALIA PORTILLO DE BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

ING. CARLOS MANUEL ROMERO SELLITTI
INTENDENTE MUNICIPAL

VIALCONS INGENIERIA
Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón